



ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS E II.EE. DE BARCELONA

PS JOSEP CARNER, 27
08038 BARCELONA (BARCELONA)
Tel. 933444940

Nº de Remesa: 00022030013



Nº Comunicación: 2216067402523

AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA
CALLE INFANTA MERCEDES 37
28020 MADRID
MADRID

COMUNICACIÓN 1-2022 PROCEDIMIENTO TRAMITACIÓN DE INCIDENCIAS DE DESPACHO URGENTES

Durante varias semanas se ha puesto en funcionamiento, con carácter limitado, un nuevo procedimiento para la comunicación a la Aduana de las incidencias de despacho urgentes competencia de la Aduana de Barcelona (oficinas de despacho 0811- 0812- 0821- 0841- 0855).

El catálogo de incidencias a comunicar por esta vía se ha limitado con carácter general:

- DUAs de exportación en que el “closing” es inminente, por lo que el despacho no puede demorarse por riesgo a pérdida de escala.
- DUAs de importación y exportación de mercancía ubicada en almacenes aeroportuarios, presentados por lo menos 24 horas antes de la presentación del registro, y cuyo despacho resulta urgente para evitar el gasto de almacenamiento de fin de semana.
- DUAs reactivados hace más de 8 horas hábiles sin respuesta por la aduana (considerándose hábil para el despacho la franja horaria 08:00 a 18:00 horas).
- Tramitación del canal naranja o rojo en recepciones de tránsitos en recintos dependientes de la aduana de Barcelona.

El procedimiento para la comunicación consiste en la presentación de un RGE dirigido a esta aduana indicando claramente en el encabezamiento del escrito “URGENTE: ASIGNACIÓN A UNIDAD TRAMITADORA 0811-99”, de forma que el servicio de registro identifique claramente el asunto y lo asigne sin demora a dicha unidad, que tiene personal de guardia asignado durante la franja horaria indicada. En dicho escrito se indicará de forma clara y concisa el MRN del DUA, la descripción de la incidencia, y se aportará la documentación necesaria que acredite que se trata de una de las incidencias indicadas y necesaria para su resolución.

El procedimiento indicado NO es para la comunicación de cualquier incidencia en el procedimiento de despacho (DUAs con varios requerimientos, discrepancias con el actuario de despacho, incidencias con otras aduanas, etc...), que se seguirán comunicando a través del buzón aduanacentralizadora@correo.aeat.es. Todo escrito que no responda a uno de los casos indicados o que, analizado el





mismo, no responda a una incidencia de despacho urgente no contemplada en el catálogo anterior será objeto de archivo sin más trámite, y en caso de uso inadecuado y reiterado de este procedimiento, se evaluará la exclusión del sistema.

Aduana de Barcelona.

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por JOSEP CARLES
LLAGOSTERA MONTES, El Administrador de Aduanas, 22 de Julio de 2022.
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
T8W28VKD2DP6R3QP en <https://sede.agenciatributaria.gob.es>.